

MAYORÍA DE EDAD

Un momento crítico en el camino de la transición a la edad adulta es cuando el niño llega a la mayoría de edad, dado que ocurren cambios significativos en los papeles y responsabilidades de los padres y también del joven adulto.

¿Cuándo es la Mayoría de edad en Georgia?

Cada estado determina a qué edad el niño se considera un adulto. En Georgia, el niño se considera adulto cuando cumple los 18 años de edad.

¿Qué ocurre cuando su hijo llega a los 18 en Georgia?

Cuando su hijo/a cumpla 18 años ganará muchos de los derechos y responsabilidades que tienen los adultos.

- Si su hijo recibe servicios de educación especial y tiene un IEP (Individualized Education Program/ Programa de Educación Individualizada), todos los derechos del padre se transfieren al estudiante.
- Si su hijo tiene Medicaid (a través de Katie Beckett Deeming Waiver, Medicaid para Familias de Bajos Ingresos, SSI o Medicaid por discapacidad o recibe Medicaid a través de una organización de Cuidados de Salud como Amerigroup, Peach State y CareSource,) entonces quizá tenga que volver a solicitarlo como adulto.

¿Puedo participar en el proceso de toma de decisiones después de que mi hijo cumpla 18? ¡Sí! ¡Puede! Bajo la ley, su hijo es considerado adulto pero puede seguir necesitando su ayuda para tomar decisiones. Hay una variedad de opciones disponibles dependiendo del tipo de apoyo que su hijo necesite. Algunas opciones menos restrictivas incluyen la toma de decisiones con apoyo, mantener cuentas limitadas o en común, un poder notarial financiero, un poder notarial educativo, consentimiento para compartir información médica y directivas avanzadas sobre la salud en Georgia. La Tutela Legal (Guardianship) es la opción más restrictiva. Consulte un abogado para decidir cual opción es la mejor en su situación.

Derechos obtenidos a los 18	Responsabilidades a los 18
<p>Derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Votar • Firmar contratos (como el de renta) • Pedir crédito • Hacer servicio militar • Contraer matrimonio • Solicitar y tomar decisiones médicas <p>Si su hijo tiene un IEP, tendrá derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decidir a quien invitar a la reunión del IEP • Tomar decisiones sobre las metas del IEP • Autorizar reevaluaciones y pedir cambios de localización • Pedir una reunión de IEP • Decidir sobre disputas 	<ul style="list-style-type: none"> • Legalmente responsable por sus acciones • Si es del sexo masculino debe registrarse obligatoriamente con el Servicio Selectivo • Será responsable por los contratos firmados • Participación como jurado

Consejos para las Familias:

- Prepare a su hijo para la edad adulta alentándolo a concurrir y participar activamente en sus reuniones de IEP.
- Trabaje con su hijo para que se sienta cómodo haciendo preguntas cuando concurre a sus citas médicas.
- Tenga un plan claro para manejar las necesidades de salud de su hijo cuando cumpla los 18.
- Hable con su hijo sobre sus derechos y responsabilidades.
- Comience anticipadamente a trabajar sobre las responsabilidades que tendrá como ser pagar cuentas, manejar su propia salud, vivir independiente, etc.
- Ayúdele a construir su autodeterminación y sus habilidades de defensoría.
- Ayude a su hijo a hablar sobre su discapacidad y a pedir apoyos y acomodaciones.
- Si su hijo tiene un IEP, entonces al menos un año antes de que cumpla 18, el equipo del IEP hablará con usted y con él/ ella sobre la transferencia de derechos al llegar a la mayoría de edad. Tome esta oportunidad para comenzar a planear estos cambios.
- Permita que su hijo cometa errores, siempre que no se trate de una cuestión de salud o seguridad. Su hijo puede aprender de sus errores.
- Aliente una colaboración en equipo que incluya a su hijo/a



Recursos

Usted puede encontrar información sobre temas como poderes notariales, directivas avanzadas sobre salud en Georgia, decisiones médicas apoyadas y tutela legal en la sección correspondiente a Planificación Financiera y Legal dentro de nuestro Hoja de ruta hacia el éxito, utilice la opción en español ubicada en la parte superior de la pantalla (<https://www.p2pga.org/roadmap/>).

Dónde obtener más información:

Parent to Parent of Georgia
770 451-5484 or 800-229-2038
www.p2pga.org

Georgia Department of Education, Divisions for Special Education Services and Supports

404 656-3963 or 800-311-3627 y pida que le transfieran a Special Education

http://www.gadoe.org/ci_exceptional.aspx

Recursos Adicionales: Contacte al Director de Educación Especial de su escuela.



The contents of this factsheet were developed under a grant from the US Department of Education, #H235F200001 and the Parent Educational Advocacy Training Center (PEATC). However, those contents do not necessarily represent the policy of the US Department of Education, and you should not assume endorsement by the Federal Government. Project Officer.

